



UNIVERSIDAD
ALFONSO X EL SABIO

REQUISITOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS CURSO ACADÉMICO 2021/2022

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Normativa para la Superación de los Requisitos Formativos Complementarios de la Universidad Alfonso X el Sabio, aprobada por el Órgano de Administración de la Universidad Alfonso X el Sabio en fecha 17 de octubre de 2006, este Rectorado ha decidido:

1. **Convocar la realización de un período de prácticas** para la superación de los Requisitos Formativos Complementarios para la homologación de títulos extranjeros por el oficial español de **Grado en Enfermería**.
 - a. La Universidad Alfonso X el Sabio organizará un período de prácticas con arreglo a un programa cuya modalidad, duración y evaluación será determinado por los responsables académicos del Grado en Enfermería.
 - b. Las condiciones de realización de dichas prácticas serán las establecidas por la Universidad Alfonso X el Sabio para sus alumnos.
 - c. En todo caso, la duración máxima del período de prácticas será de 500 horas.
 - d. El período de prácticas podrá desarrollarse en un centro propio de la Universidad Alfonso X el Sabio, o un centro que no pertenezca a la Universidad.
 - e. El Jefe de Estudios del Grado en Enfermería de la Universidad Alfonso X el Sabio realizará la asignación previa, el seguimiento y la valoración del período de prácticas, para lo cual nombrará un tutor de su propia plantilla entre profesores con la misma formación de grado que la del titulado extranjero.
 - f. Cuando el período de prácticas no se desarrolle en un centro propio de la Universidad Alfonso X el Sabio, ésta designará, además, un tutor externo entre el personal del centro, que deberá poseer al menos la misma formación de grado que el titulado extranjero.
 - g. La realización del período de prácticas no implicará ninguna relación contractual entre la entidad o institución en la que se realice y el titulado extranjero, ni podrá concertarse durante dicho período ninguna relación laboral entre ambos.
 - h. El tutor designado valorará el período de prácticas por medio de una memoria o trabajo que deberá realizar el titulado extranjero. Dicha memoria o trabajo será calificado con un «apto» o un «no apto».
 - i. La Universidad Alfonso X el Sabio atenderá las reclamaciones que pudieran formular los interesados de acuerdo con un procedimiento



UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

- análogo al previsto en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de Evaluación Académica de la Universidad Alfonso X el Sabio.
- j. Los interesados deberán presentar en la **Oficina del Estudiante** de la Universidad la siguiente documentación, al objeto de formalizar la inscripción para la realización de las pruebas:
 - i. Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
 - ii. Original y fotocopia de la Resolución del Ministerio competente sobre homologación del título extranjero.
 - iii. Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, N.I.E. o Pasaporte.
 - iv. Resguardo original del pago del importe de la inscripción.
 - k. El plazo de inscripción será el siguiente:
 - i. Se iniciará el 27 de septiembre de 2021 y finalizará el 1 de octubre de 2021.
 - l. A petición del interesado, y toda vez que las calificaciones sean definitivas, se emitirán certificados donde constará la calificación del período de prácticas realizado.

En Villanueva de la Cañada, a 20 de septiembre de 2021
LA Rectora,

Ana Isabel Fernández Martínez